MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) Nº 05/2022
"PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS"

Fecha: 22/07/2022

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Precio 1: "Datos Publicados en el SICP ID 396577"

Precio 2: "Datos Publicados en el SICP ID 377572"

2) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, REQUERIDOS A TRAVÉS DE NOTAS:

Precio 2: PRESUPUESTO DEL OFERENTE **MARIAS GROUP S.A.**

Precio 3: PRESUPUESTO DEL OFERENTE **RAMON ALCIDES GAONA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Para el cálculo de los precios referenciales, se consideró conveniente utilizar **LA MEDIANA** como criterio de selección, debido a la disparidad de los precios obtenidos en algunos ítems, quedando así de la siguiente manera:

				ANTECEDENTES				PRECIO REFERENCIAL		
N°	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Datos Publicados en el SICP ID 396577**	**Datos Publicados en el SICP ID 377572**	**MARIAS GROUP S.A.**	**RAMON ALCIDES GAONA**	**PRECIO UNITARIO OBTENIDO**	**PRECIO TOTAL**	**Ítem utilizado de los Contratos**
1	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**									
1.1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios	Unidad	1	9.900.000		7.600.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	1.1
2	**PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**									
2.1	Provisión de caño PVC de 16 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Unidad	100	16.000		27.500	30.000	27.500	2.750.000	1.3
2.2	Provisión y cambio de válvulas de retención de 2"	Unidad	1		586.600	400.000	450.000	450.000	450.000	8
2.3	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1	2.500.000		1.200.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.2
								PRECIO TOTAL	**12.450.000**	

Conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nª 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como criterio de selección **LA MEDIANA**, debido a la disparidad de los precios obtenidos de las opciones, tal como se aprecia precedentemente en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales.

La Convocante ha fijado el Precio de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad establecidos en el art. 4° de la ley 2051/03.

Observación: Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. MARIA LOURDES OCMAPOS
RESPONSABLE DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO Nº 17/2021

Modalidad de Contratación: CD Nº 17/2021 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

"PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2HP, TUBERIA Y ACCESORIOS"

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARIAS GROUP S.A.**, con RUC **80099836-7**, domiciliada en la ciudad de Yaguarón Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. SIMON CANDIA ROLON**, con Cédula de Identidad N° **2435291-8**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2HP, TUBERIA Y ACCESORIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396577 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2021, convocado por la Municipalidad de San Estanislao, según resolución N° 229/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 288/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83101504 -999	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2HP, TUBERIA Y ACCESORIOS	Unidad	1		22.890.000
1.1		Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 2 HP	Unidad	1	9.900.000	9.900.000
1.2		Provisión e instalacion de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.3		Provisión de caño PVC de 10 kg/cm2 de 2 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Metro lineal	600	16.000	9.600.000
1.4		Provisión de caño PVC de 10 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Metro lineal	100	8.900	890.000
					Precio Total	**22.890.000**

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **22.890.000.- (GUARANIES: Veintidós millones ochocientos noventa mil).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 30 (treinta) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 8 (ocho) días de haber culminado el Trabajo y la Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra

El pago establecido se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de Municipalidad de San Estanislao, para el Ejercicio Financiero 2021"; en el Rubro "520-30-011 "Construcciones".-

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de San Estanislao

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 60 (sesenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2HP, TUBERIA Y ACCESORIOS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

SIMON CANDIA ROLON
FIRMA ADJUDICADA: MARIAS GROUP S.A.

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0026

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2020

ID Nº 377 572

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

AÑO: 2020

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0026

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC 80021625-3 domiciliada en Avd. Perón N° 134 esq. el trabajador de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RODRIGO DI PARDO ARMELLE**, con Cédula de Identidad N° **1.898.834**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 09/20 para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La garantía de cumplimiento de contrato;
g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional del contrato es el: ***Orden de Compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377 572.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1125/2020.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2020	1	1	0	01	530	30	1	0	137.321.200
2020	1	1	0	01	390	30	1	0	4.546.700
2020	1	1	0	01	340	30	1	0	8.101.900
								Monto total en Guaranies	149.969.800

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	O.G	Descripción del Bien	Condiciones de Instalación	Cantidad	Unidad de medida	Pres.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	530	**Adquisición de Motobomba sumergible de 3 HP** Cuerpo de Bomba N- B/29 3 HP Motor 4 " Trifásico CLE 95-G 3HP /380 V	Sin Instalación en Deposito Almacenes	1	Unidad	Unidad	SAER	ITALIA	4.421.200	4.421.200
2	530	**Adquisición de Motobomba sumergible de 15 HP** Cuerpo de Bomba RP 151 – C18 15 HP Motor 6 " Trifásico CL 140 ACM 15 HP	Con Instalación Pozo 1	1	Unidad	Unidad	SAER	ITALIA	19.500.000	19.500.000
3	530	**Adquisición de Motobomba sumergible de 30 HP** Cuerpo de Bomba RP 151 – E15 30HP Motor 6 " Trifásico CL 140 ACM 30 HP	Sin Instalación en Deposito Almacenes	1	Unidad	Unidad	SAER	ITALIA	33.500.000	33.500.000
4	530	**Adquisición de Motobomba Mancalizada de 40 HP** Bomba Mancalizada NCB 65-250 NA Motor trifásico 2P IP 55W22 380/ 660 V 40 HP Centro Elástico E-60 c/bulones Periflex Maza Normal E-60 Maza Llena E-60/70	Con instalación Caseta Sistema de Bombeo	1	Unidad	Unidad	THEBE	BRASIL	79.900.000	79.900.000
5	390	**Provisión y cambio de llaves exclusas de 4" reforzado** Provisión de llave exclusa de 4" Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	3	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	806.100	2.418.300
6	390	**Provisión y cambio de llaves exclusas de 2 ½ " reforzado** Provisión de llave exclusa de 2 ½ " Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	2	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	361.000	722.000
7	390	**Provisión y cambio de válvulas de retención de 4"** Provisión de válvula de retención de 4 " Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	1	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	819.800	819.800

Rodrigo Di Paolo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

8	390	**Provisión y cambio de válvulas de retención de 2 1/2"** Provisión de válvula de retención de 2 ½ " Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	2	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	293.300	586.600
9	340	**Provisión de Llave SOFT- SSW** Provisión de llave soft- ssw 07.0085T 5SZ	Entregado a Departamento de Electricidad	1	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	6409500	6.409.500
10	340	**Provisión de Contactor Tripolar** Contactor Tripolar CWM 65 A/220V	Entregado a Departamento de Electricidad	3	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	75000	225.000
		Provisión de Relé Térmico y Bloque Contacto Auxiliar								
11	340	Relé Térmico RW67.2D.57 A 70	Entregado a Departamento de Electricidad	3	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	395.800	1.187.400
12	340	Bloque Contactor auxiliar (1NA)	Entregado a Departamento de Electricidad	10	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	14.000	140.000
13	340	Bloque Contactor auxiliar (1NF)	Entregado a Departamento de Electricidad	10	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	14.000	140.000
									Monto total en Guaranies	149.969.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 149.969.800 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los bienes deben ser entregados dentro los 20 (Veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del Orden de compra.

Lugar de entrega del bien: Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura sito Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo. Ciudad: San Lorenzo – Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Rodrigo Di Trani Arrua
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 (Trece) mes octubre y año 2020.

.....
Sr. RODRIGO DI PARDO ARMELLE
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
Representante Legal

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

.....
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 22 de julio de 2022.-

Señores
MARIAS GROUP S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCERORIOS",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según la planilla de precios adjunto.

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANEXO – PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		
1.1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios	Unidad	1		
2	**PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		
2.1	Provisión de caño PVC de 16 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Unidad	100		
2.3	Provisión y cambio de válvulas de retención de 2"	Unidad	1		
2.3	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1		
				Precio Total	

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MARIAS GROUP
SOCIEDAD ANONIMA
Actividades de Construcciones
Obras viales
Principal Potrero Nº 9115
Yaguarón - Paraguay
RUC Nº 80099836-7

Yaguarón, 22 de julio de 2022.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado **"PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCERORIOS"**, en el distrito de San Estanislao, que es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		**7.600.000**
1.1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios	Unidad	1	7.600.000	7.600.000
2	**PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		**4.350.000**
2.1	Provisión de caño PVC de 16 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Unidad	100	27.500	2.750.000
2.2	Provisión y cambio de válvulas de retención de 2"	Unidad	1	400.000	400.000
2.3	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
				Precio Total	**11.950.000**

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 22 de julio de 2022.-

Señores
RAMON ALCIDES GAONA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al Proyecto encarado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, denominado **"PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCERORIOS",** respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de San Estanislao, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según la planilla de precios adjunto.

Sin otro motivo en particular le saludo con el merecido respeto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ANEXO – PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		
1.1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios	Unidad	1		
2	**PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		
2.1	Provisión de caño PVC de 16 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Unidad	100		
2.3	Provisión y cambio de válvulas de retención de 2"	Unidad	1		
2.3	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1		
				Precio Total	

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.
RUC: 1.396.377-3 Itá – Paraguay TEL.: (0224) 633-378 CEL.: (0981)885-678 e-mail: arggaona@live.

Itá, 22 de julio de 2022.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de remitir presupuesto solicitado para la obra denominado **"PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCERORIOS",** que es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		**8.000.000**
1.1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
2	**PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**		**4.700.000**
2.1	Provisión de caño PVC de 16 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Unidad	100	30.000	3.000.000
2.2	Provisión y cambio de válvulas de retención de 2"	Unidad	1	450.000	450.000
2.3	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
				Precio Total	**12.700.000**

Ramón Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087